

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 10 de marzo de 1875.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

DIPLOMA de Maestra de escuela elemental expedido a la señorita Mercedes Gutiérrez U. 777

CIRCULAR por la cual se recuerda a los Inspectores departamentales de escuelas el puntual envío de los índices de correspondencia. 777

Escuela Normal de Institutores del Estado. 777

Becas vacantes en la nueva Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca. 777

Nueva Escuela Normal de Institutores. Primera escuela primaria anexa. 777

Escuela Normal nacional de Institutores. 777

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

Cuadro de los auxilios decretados por el Consejo fiscal para el sostenimiento de escuelas urbanas. 778

Cuadro de los auxilios decretados por el Consejo fiscal para el sostenimiento de escuelas rurales. 778

Actas de las sesiones del Consejo fiscal. 778

INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

Estracto de un informe general sobre los trabajos ejecutados por el ex-Inspector del Departamento escolar de Occidente, A. Bernal O. 779

HECHOS DIVERSOS.

Revisita oficial. 780

Escuela rural de "La Union". 780

Acuerdo de la Municipalidad de Subachoque. 780

DISTRITO DE BOGOTÁ.

Esproncedor de gratitud. 780

Circular sobre vacunacion de los alumnos de las escuelas primarias de la ciudad de Bogotá. 780

Pago del segundo contado del lote 18 de San Francisco. 780

Los Examinadores,
BENIGNO GUARNIZO.

EULOFIO RAMÍREZ.

ANÍBAL GALINDO.

* La calificación que obtuvo la señorita Gutiérrez fué la de *apenas aprobada*, no obstante que ella es una de las veinte alumnas fundadoras de la Escuela Normal.

CIRCULAR por la cual se recuerda a los Inspectores departamentales de escuelas el puntual envío de los índices de correspondencia.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Direccion de la Instruccion publica del Estado.—Circular número 111.—Bogotá, 9 de marzo de 1875.

nistrará a los alumnos todos los útiles que necesiten para la enseñanza.

El local de la Escuela es la quinta que perteneció al señor doctor Santiago Pérez, en el barrio de San Victorino, carrera de Neiva, calle 8.º número 83, i las matriculas se verificarán de las cuatro a las seis de la tarde.

Bogotá, marzo 5 de 1875.

El Director de la Instruccion pública,

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA NORMAL NACIONAL DE INSTITUTORES.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Direccion de la Escuela Normal nacional de Institutores.—Número 10.—Bogotá, marzo 1.º de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Remito a usted, para que su sirva hacerle dar publicidad, copia del resultado de las listas de la Escuela en las dos últimas semanas de febrero.

	No-asistencia a clases	Malas lecciones	Mala conducta
Andrade Ignacio	16	2	
Alvarez Daniel	12	1	
Acaña Leopoldo	10	2	
Alvarez Sánchez Dámaso	17		3
Afanador Juanario	21	*	2
Aponte Demetrio	3	2	
Beltran Manuel Maria	3		
Beltran Próspero	8		
Baquero César	12	2	
Bolívar Cholemir	13		
Carrasquilla J. Antonio	12	2	
Contreras Mariano	9	2	
Cruz Lubin	4		
Cruz Severo	3		
Fajardo Elias	3	2	1
Huertas Vicente	3		
Jiménez César	6	2	
Leal Domingo	6	2	
Lizarralde Enrique	13	2	
Matallana Demetrio	12	2	
Meza Rafael	13	2	
Ochoa Marco A.	13	2	
Olave Antonio	6	2	
Parlo Roberto	5		
Piñon Sisto	1		
Piñeros Rafael	1		
Sánchez Luis	6		1
Sánchez Ramon	12	2	1
Triana Juanario	1		
Vález Cornelio	14	2	
Vález Carlos	13	2	
Urueña Diego	4	2	

Estas notas, como todas las demas que he remitido a usted, son el resultado de las listas llevadas por el señor Subdirector de la Escuela i por mí. Las notas de mala conducta han sido apuntadas de comun acuerdo entre los dos.

El alumno-maestro señor Francisco González no vino a la Escuela hasta principios del mes pasado, se estuvo unos días, i luego desapareció. No se sabe de él.

El alumno-maestro señor Lisardo Garcia ha sido incorporado en la escuela anexa, por su absoluta carencia de nociones preliminares.

Con pena participa a usted que en el Establecimiento se han hecho frecuentes faltas, acompañadas algunas de circunstancias agravantes. Por de contado que esta queja no comprende a todos los señores alumnos-maestros.

El alumno-maestro señor Ramon Sánchez carece de textos, a pesar de habérsele suministrado cuando comenzó sus tareas escolares.

Repito a usted hoy que los señores alumnos-maestros

* Dice que estuvo enfermo.

DIPLOMA DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL ESPEDIDO A LA SEÑORITA MERCEDES GUTIÉRREZ U.

NUMERO 36.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

MERCEDES GUTIÉRREZ U,

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo III, título XI de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: *lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía universal i particular de Colombia, historia patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.*

Dado en Bogotá, a primero de marzo de mil ochocientos setenta i cinco.

El Director de la Instruccion pública del Estado,
DÁMASO ZAPATA.

La Directora de la Escuela Normal,
EUSTOQUIA CARRASQUILLA.

La Profesora de Pedagogía,
CATALINA DE MONTENEGRO.

Señor Inspector del Departamento escolar de

He visto con pena que desde el mes de diciembre próximo pasado han dejado de recibirse en esta Direccion los índices de correspondencia de que trata mi circular de 1.º de febrero de 1873, número 54, que se registra en el número 62 de *El Maestro de Escuela*, i cuyos documentos son de absoluta necesidad en esta oficina. Espero, por tanto, que usted se servirá remitirme los índices atrasados, i que en lo sucesivo continuará enviándolos con la mayor puntualidad.

Soi de usted muy atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES DEL ESTADO.

El día 1.º del corriente mes de marzo se posesionaron los señores Julian de Mendoza i Francisco L. Guerrero de los empleos de Director i Subdirector, respectivamente, de la nueva Escuela Normal de Institutores. Las enseñanzas de esta nueva Escuela, que se ha establecido por cuenta del Estado de Cundinamarca, comenzarán a darse el lunes de la próxima semana.

BECAS VACANTES en la nueva Escuela Normal de Institutores del Estado de Cundinamarca.

Debiendo proveerse cuatro becas que se hallan vacantes en la nueva Escuela Normal de Institutores del Estado, se invita a los individuos que quieran optarlas para que representen por escrito a la Direccion de la Instruccion pública, dentro de 15 días contados desde esta fecha, debiendo acompañar a sus solicitudes los comprobantes de las condiciones que exigen los respectivos reglamentos, i que se relacionan en la invitacion publicada en el número 180 de *El Maestro de Escuela*.

Los exámenes de los solicitantes se practicarán en la oficina de la Direccion de la Instruccion pública el día 20 del mes en curso, a las once de la mañana.

Bogotá, marzo 5 de 1875.

El Director de la Instruccion pública,
DÁMASO ZAPATA.

NUEVA ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES DE CUNDINAMARCA. ESCUELAS PRIMARIAS ANEXAS.

El día 12 del mes en curso se abrió la primera escuela primaria anexa a la Normal de Institutores que se ha establecido por cuenta del Estado, i en ella se recibirán hasta 60 niños, de seis a doce años de edad, de los cuales 30 por lo ménos no deben tener instruccion alguna. Los padres i guardadores de niños que deseen colocarlos en dicha escuela, se servirán ocurrir a matricularlos dentro de 12 días contados desde hoy. Se sumi-

que entraron este año, cuyos nombres van en la lista anterior marcados con el signo +, no cumplen cabalmente en las clases, por lo cual no se les han anotado en particular las lecciones dadas. Ellos dan por escusa la carencia de textos. Son dignos de aceptarse los señores Sinebald, Matallana, Aurelio Vázquez (cumple regularmente), Sisto Pinzon (posteriormente), Vicente Huertas, Severo Cruz (regularmente), Luis Sánchez (posteriormente), Manuel María Boltrán, Calasanz Rojas (regularmente) y Detrietro Bonilla.

Me parece justo espigar a usted los motivos de las notas de mala conducta que he puesto varias veces en su conocimiento. No todas, como es de suponerse, son de igual gravedad: unas se han apuntado por salidas a la calle sin permiso de las superiores; otras por marcada terquedad en la no asistencia a las clases; otras por entrarse al dormitorio, en horas de estudio, por las ventanas

puertas que han sido inutilizadas con ese objeto; otras por quedarse de noche fuera del Establecimiento; otras por venir tarde de la noche los domingos; finalmente, otras por motivos que no es del caso mencionar en una nota de carácter público.

Las clases a que de preferencia han faltado los señores alumnos—maestros de segundo año, son la de contabilidad; la de dibujo y la de escritura; dando para ello dos razones: 1.ª estar ya suficientemente versados en dichas materias; 2.ª estar muy recargados de tareas. No acepto lo primero; i teniendo en cuenta lo segundo, he convenido con el señor Subdirector en aliviarlos el trabajo, a fin de que de hoy mas no haya pretexto, al menos justificable, para esa clase de faltas, que trastornan el orden general i fuisen el sistema observado en el Establecimiento.

Soy de usted muy atento servidor,

MARTIN LLERAS

Consejo fiscal de Educación pública

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educación pública a favor de varios distritos del Estado durante el segundo semestre del año de 1874, para el sostenimiento de sus escuelas urbanas.

Fechas en que se han decretado los auxilios.	Fechas desde las cuales se cuentan los auxilios.	DISTRITOS AUXILIADOS.	Para el sueldo mensual del Director de la escuela de varones.	Para el sueldo mensual de la Directora de la escuela de niñas.	Importe del auxilio en el mes.	Importe del auxilio en el año de 1874.
Agosto 8.	Agosto 1.º	Fúquene. (nuevo auxilio.)	5-55	...	5-55	27-75
19.	"	Colejio. (Id. Id.)	...	8	8	40
Setiembre 12.	Setiembre 1.º	Serrezuela	...	16	16	64
Octubre 31.	Noviembre 1.º	Nocaima. (nuevo auxilio.)	3-50	...	3-50	7
Noviembre 28.	"	Guaduas. (Id. Id.)*	2	...	2	4
"	Setiembre 1.º	Zapquíra. (Id. Id.)**	2	24	26	104
Suma			13-05	48	61-05	246-76

* Este auxilio es para completar el sueldo del Subdirector.

** Estos auxilios son para completar los sueldos del Director de la 1.ª escuela de varones i de la Directora de la 1.ª escuela de niñas.

NOTA.—Durante la época a que se refiere este cuadro, el Consejo ha decretado tambien los auxilios siguientes a favor de varias escuelas urbanas del Estado, los cuales se hacen figurar separadamente por referirse al año de 1875; a saber:

- Diciembre 16.—Para completar el sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Serrezuela, en el año de 1875, por ser Maestro graduado de escuela elemental, a \$7 mensuales.....\$ 84
- Id. Id.—Para hacer igual cosa respecto del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del mismo distrito, a razón de \$4 mensuales (nuevo auxilio)..... 48
- Diciembre 25.—Para hacer igual cosa respecto del sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Guacabeta, a razón de \$20 mensuales..... 240
- Id. Id.—Para hacer igual cosa respecto del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del mismo distrito, a razón de \$4 mensuales (nuevo auxilio)..... 48

Suma de estos auxilios especiales para el año de 1875.....\$ 420

Bogotá, 31 diciembre de 1874.

El Secretario del Consejo fiscal de Educación pública del Estado, PROTO GARCÍA M.

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educación pública, durante el segundo semestre del año de 1874, para el sostenimiento de escuelas rurales en el Estado.

Fechas en que se han decretado los auxilios.	Fechas desde las cuales se cuentan los auxilios.	Distritos en cuya jurisdicción están las escuelas.	Sitios designados para las escuelas.	Auxilio para el sueldo mensual del Preceptor	Id. para mobiliario.	Importe del auxilio en el año de 1874.
Julio 1.º	Julio 1.º	Fúquene	Chinzaque	16	20	116
Set. bre 16.	Setiembre id.	Sesquíle	El Hato	16	20	84
Sumas				32	40	200

NOTA.—Durante la época a que se refiere este cuadro, el Consejo ha decretado tambien los siguientes auxilios referentes a escuelas rurales que se hacen figurar por separado a causa de su naturaleza especial; a saber: Julio 16.—Para aumentar el sueldo del Profesor de la escuela de agricultura i veterinaria de Zapquíra, a contar del 1.º de agosto, cincuenta pesos anuales.....\$ 50

Octubre 28.—Para pagar el sueldo del Director de la escuela rural de "Saname," del distrito de Fosca, a contar del 1.º de enero de 1875, ciento noventa i dos pesos anuales..... 192

Id. id.—Para cubrir la mitad del valor del mobiliario para la misma escuela, por una sola vez..... 90

Suma.....\$ 212

Bogotá, 31 de diciembre de 1874.

El Secretario del Consejo, PROTO GARCÍA M.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 1875.

A las cinco de la tarde del 6 de febrero de 1875, se reunió el Consejo fiscal, con la asistencia de todos sus miembros i del Director de la Instrucción pública del Estado, i, despues de haber sido leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se ocupó de los asuntos siguientes: I. Se dió cuenta de las notas en que los señores Tomas Aldana i Francisco Caicedo Muñoz participan al Consejo la aceptación que hacen del empleo de Inspectores de los

Departamentos escolares de Zapquíra i Norte, respectivamente, i fueron mandadas archivar.

II. Previa lectura de la escusa presentada por el señor Francisco de P. Rizo para desempeñar el destino de Sindico—Tesorero del Consejo en el periodo en curso, se procedió a verificar la nueva eleccion de este funcionario; i, recibidos los votos por el Secretario, resultó favorecido con la totalidad de ellos, el señor doctor Flavio Pinzon.

III. El Director de la Instrucción pública propuso lo siguiente:

"Autorízase al actual encargado de la Sindicatura del

Consejo para cubrir las ordenes firmes contra la caja de su cargo que le sean presentadas por el servido de corriente año, cuyos documentos le serán admitidos como folios en caja al entregar la oficina a su sucesor."

Puesta en discusion esta proposicion, su autor solicitó obtivo permiso del Consejo para retirarla en virtud de algunas observaciones que respecto de ella se hicieron.

IV. Leido que se hubo, fue mandado archivar un memorial del señor José Joaquín Borda, relativo a la propuesta que en dias pasados dirigió al Consejo sobre venta de un libro que va a publicar con el título de "Lecciones de literatura."

V. El Presidente dispuso que se diera lectura a una nota de varios funcionarios públicos de Serrezuela, por la cual solicitan del Consejo se resuelva al señor Abraham Bernal O. para el empleo de Inspector del Departamento escolar de Occidente, con advertencia de que, aunque la nota está fechada el 4 de enero último, no se tenía conocimiento de ella antes de verificar la respectiva eleccion.

VI. Tomada en consideración la solicitud que hace el alumno—maestro Domingo de G. Bernal, para que se le permita su retiro de la Escuela Normal nacional de Institutores, el Consejo convino en ello; a propuesta del consejero González Vázquez, i dispuso que se firmara la liquidacion respectiva para que el alumno espresado verifique el reintegro de los gastos causados hasta ahora en la Sindicatura del Consejo fiscal.

VII. Ultimamente, el Consejo nombró Secretario interino al señor Natividad Sagar, por el tiempo que permanezca ausente de esta ciudad el propietario señor Proto García M, con derecho a sueldo desde el 1.º del corriente mes, por haber estado consagrado a los trabajos del Consejo desde esa fecha.

Terminada la hora se levantó la sesion.

El Presidente, CARLOS MARTIN.

El Secretario provisional, DAMAZO ZAPATA.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1875.

Se reunió extraordinariamente el Consejo fiscal el dia 9 de febrero de 1875, a las cinco i media de la tarde; con la concurrencia de sus miembros Martin, Galindo, González Vázquez i Gutiérrez i el Director de la Instrucción pública del Estado.

Leida que fué, se aprobó sin observacion alguna el acta de la sesion anterior.

Hallándose presente en el local de las sesiones el señor Proto García M, nombrado Secretario del Consejo, el señor Presidente le recibió la promesa de cumplir fiel i exactamente con los deberes de su empleo.

Dióse luego cuenta de una nota del señor doctor Flavio Pinzon, por medio de la cual se escusa de aceptar el destino de Sindico—Tesorero del Consejo para que fué nombrado en la sesion del dia 6 del corriente; i en tal virtud se procedió a verificar la nueva eleccion de este empleado, habiéndose obtenido el resultado siguiente:

Por el señor Bernardo Espinosa, tres votos.

Por el señor Flavio Pinzon, un voto.

Fué declarado electo el señor Espinosa, por haber reunido la mayoría requerida.

Inmediatamente despues se impuso el Consejo, por la lectura dada a las notas respectivas, de que los señores Januario Triana, Marcelino Liévano i Cárlos Zamora G. han aceptado los empleos de Inspectores de los Departamentos escolares de Bogotá, Occidente i Tequendamá, en el mismo orden que queda indicado.

Con el objeto de resolver una consulta del Director de la Instrucción pública del Estado, sobre el pago de los sueldos de los empleados del Consejo en el mes de enero último, el consejero Martin formuló la siguiente proposicion que fué aprobada:

"El Consejo considera que tienen derecho a los sueldos fijados a los empleos, todos los empleados que, sin tener termino fijado a la duracion de dichos empleos por las disposiciones vijentes, hayan desempeñado todas las funciones que les correspondian hasta el dia en que hayan sido o sean reemplazados."

Ultimamente, se leyó una comunicacion en que el mismo Director de la Instrucción pública solicita se determine la manera de proveer de fondos a la contratista de alimentos en la Escuela Normal de Institutoras del Estado, mientras se posesiona de la Sindicatura del Consejo el individuo que debe servir este empleo en el presente año; i el consejero González Vázquez propuso lo que sigue:

"Digase en respuesta al Director de la Instrucción pública, que para que la señora contratista reciba oportunamente las anticipaciones estipuladas en el contrato respectivo, deban seguir haciéndose las mismas operaciones acostumbradas hasta ahora sobre particular; i que si el actual encargado de la Sindicatura del Consejo rehusa cubrir dichas anticipaciones, la espresada contratista puede ocurrir a la casa de habitación del infrascrito consejero, quien le anticipará de sus fondos particulares la suma que necesite para atender a los gastos que son de su cargo."

Discutida i aprobada esta proposicion, se levanto la sesion a las siete i media de la noche.

El Presidente, CARLOS MARTIN.
El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 1875.

Se abrió la sesion del Consejo fiscal el dia 13 de febrero de 1875, a las cinco i media de la tarde, con la asistencia de sus miembros Martin, Galindo, Gutiérrez, González Vázquez, Guaruzo i el Director de la Instruccion pública del Estado.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Impúsose el Consejo en el contenido de una nota del señor Domingo C. Suárez, por la cual avisa que ha aceptado al empleo de Inspector del Departamento escolar de Guaduas. Fué mandada archivar.

Luego se dió cuenta de una nota en que el Director de la Instruccion pública somete a la consideración del Consejo la proposicion que se copia en seguida:

"A contar del 1.º de enero del corriente año, serán de cargo del Estado los gastos de alumbrado i el salario de una sirvienta para la Escuela Normal de Institutoras. En consecuencia, el importe de dichos gastos se cubrirá por mensualidades vencidas, i en vista de las respectivas cuentas de cobro, de las rentas generales de instruccion pública i con imputacion a la seccion III, partida 3.ª i a la seccion VI, partida 2.ª del Presupuesto del Consejo, respectivamente."

Puesta en discusion, el consejero Galindo modificó la parte final, desde donde dice "i con imputacion," en estos términos:

"Descontándolo a prorata de las pensiones mensuales asignadas a las alumnas maestras de la Escuela."

Con esta modificacion quedó aprobada la proposicion principal.

En vista de otro oficio del mismo Director del ramo, al cual acompaña una cuenta comprobada, por valor de \$ 133-45, de varios gastos que ha hecho la señora Directora de la referida Escuela para el servicio del establecimiento en el corriente año, el Consejo resolvió aprobar estos gastos i dispuso que se espidiese la correspondiente orden de pago.

Inmediatamente despues el consejero Galindo fijó la proposicion que sigue:

"Aunque el Consejo no tiene conocimiento de fallas que motiven especialmente esta resolucion, cree conveniente que, como regla jeneral de conducta, se recomiende a los Directores de las Escuelas Normales de alumnas i alumnos maestros, cumplir inflexiblemente el deber que tienen de dar los informes necesarios para que se declare la vacante de aquellas becas que están ocupadas por alumnos o alumnas cuya capacidad o aplicacion no los haga completamente aptos para el profesorado a que se les destina; pues se comprende que la buena marcha i los progresos de la instruccion, dependen principalmente de la acertada elección de los alumnos i alumnas destinados a rejerar las escuelas del Estado."

Se aprobó.

Previa lectura del respectivo informe de la comision, señor Guaruzo, sobre el asunto de un principal perteneciente a la escuela del distrito de Sopo, fué discutido i aprobado el siguiente proyecto de resolucion que consta de dos partes:

1.ª El señor Presidente del Consejo solicitará a nombre de éste, de las Cámaras actualmente reunidas, la expedicion de un acto legislativo por el cual se autorice al Poder Ejecutivo para que se haga el reconocimiento, en el Tesoro nacional, del principal de \$ 900 pertenecientes a la escuela de Sopo i que fué reliquido en el año de 1855 en el mismo Tesoro por el señor Joaquin Salas; cuyos réditos deben capitalizarse igualmente a favor de la misma escuela."

2.ª "Solicítense informe del Sindico-Tesorero del Consejo, sobre los documentos que existan en su oficina relativos al pago que la familia Salas ofreció hacer del mismo principal, por via de transaccion del pleito sobre propiedad del potrero de Meusa que antiguamente pertenecia a la escuela mencionada. El mismo informe se servirá dar el Secretario del Consejo acerca de los antecedentes que sobre este asunto haya en su oficina."

Acto continuo se leyó tambien otro informe del mismo consejero Guaruzo, comisionado para examinar la peticion hecha por el Inspector del Departamento escolar del Norte para que el Consejo asuma el acuerdo sobre presupuesto de rentas i gastos de las escuelas del distrito de Ubaté, con el fin de que se pueda cubrir puntualmente el servicio del ramo en el año en curso; i como de los datos suministrados por el referido Inspector aparece que no son suficientes los recursos con que al efecto se cuenta, la comision se ocupa en demostrar en su informe lo contrario i, en tal virtud, formula el siguiente proyecto de resolucion: "Aunque el Consejo fiscal asumió la administracion de las rentas de las escuelas del distrito de Ubaté, ella ha quedado en manos del señor Administrador de hacienda de aquel Departamento, bajo la vijilancia del Inspector escolar; i, por lo mismo, cree que la buena o mala recau-

dacion de los fondos de las escuelas depende exclusivamente de ambos empleados.

"El Consejo cree que si se recaudan los fondos puntualmente hai superabundantemente con qué hacer los gastos, i el efecto se permite formular el siguiente presupuesto:

Table with financial entries and amounts: Réditos del principal de \$ 1,800 al 6 por 100 anual... 111-60; Réditos del principal de \$ 900 que reconoce o debe David Franco... 115-20; Arrendamiento de los varios lotes del potrero de "El Novillero"... 825; Existencia en la Sindicatura... 81-40; Saldo que adeuda David Franco... 24; Alcance deducido a cargo de Liborio D. Cantillo... 71; Deuda de la mortuoria de Mateo Ferrero... 375-20; Deuda de Alejo Morales... 200; Deuda de Antonio Martínez... 118; Deuda de Pablo Nairs... 100; Deuda de Enrique Pinzon... 107-40; Mortuoria de Luis Rodríguez... 60; Cargo del impuesto directo... 400; Suma total... 2,048-80

Discutido el anterior proyecto de resolucion, el Consejo tuvo a bien aprobarlo adicionado con una escitacion al Inspector departamental del Norte para que promueva, a la mayor brevedad posible, el cobro de las cantidades que se deben a las rentas de instruccion pública del distrito de Ubaté.

Leido un memorial en que la señora Rosalia Moya solicita que se le haga una anticipacion por cuenta de los sueldos que ha de devengar como directora de la escuela de niñas de Caqueta, con el objeto de atender a sus gastos de traslacion a aquel distrito, fué mandado archivar por tener noticia el Consejo de que la peticionaria se halla ya desempeñando las funciones de su cargo.

En seguida, el consejero González Vázquez propuso:

"Procedase a la eleccion de Portero-escritibiente del Consejo fiscal."

Se negó esta proposicion.

Por último, i a propuesta del mismo consejero, se acordó lo siguiente:

"El Consejo dispone que el señor Sindico-Tesorero formule un inventario jeneral de todos los bienes pertenecientes a la instruccion pública de Cundinamarca, el cual será visado por el señor Director del ramo en el Estado."

A las siete i media de noche se levanto la sesion, quedando convocados los miembros del Consejo para una extraordinaria el lunes 15 de los corrientes.

El Presidente, CARLOS MARTIN.
El Secretario, Proto Garcia M.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1875.

El dia 15 de febrero de 1875, a las cinco i media de la tarde, se reunió extraordinariamente el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Martin, Gutiérrez, González Vázquez, Guaruzo i el Director de la Instruccion pública del Estado; i despues de haber sido leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se ocupó de los asuntos siguientes:

I. Fué tomado en consideracion, i se aprobó, el nombramiento hecho por el Director de la Instruccion pública en el Maestro graduado señor Francisco L. Guerrero, para Subdirector de la Escuela Normal de Institutores del Estado, elemental o de primer grado.

II. Con el objeto de que se haga el descuento del caso al espedir la correspondiente orden de pago, de conformidad con la resolucion del Consejo, de 23 de marzo de 1874, sobre la materia, se mandó tener presente el contenido de una nota del espedido Director, por la cual informa que el señor doctor Marcelino Liévano, Inspector departamental de Occidente, se ha ausentado del Departamento sin haber pedido la licencia que previene el artículo 285 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado.

III. A virtud de una peticion hecha por el Inspector del Departamento escolar del Norte, para que se destine la suma de \$ 25 a la adquisicion del completo del mobiliario de su oficina, fué traída a la vista la diligencia de la visita que el Director de la Instruccion pública del Estado practicó en dicha oficina el 20 de octubre de 1873, que se halla publicada en el número 113 de "El Maestro de Escuela"; i como de tal documento aparece que alli debe existir el mobiliario suficiente para el servicio del Inspector, el consejero González Vázquez propuso, i así se acordó, que se hiciese presente esta circunstancia a aquel funcionario, advirtiéndole que en caso de

que se note alguna falta, debe hacer al reclamo correspondiente de su antecesor en el empleo.

IV. Dada lectura a un informe producido por el Inspector del Departamento escolar de Bogotá, acerca de una nota en que el Sindico municipal de Fusagasugá averigua por el resultado de una peticion documentada dirigida al Consejo i referente a un principal que se reconoce a favor de las rentas de escuela de aquel distrito; i oido el informe verbal que sobre el particular se solicitó tambien del Secretario, fué puesto en discusion el siguiente proyecto de resolucion presentado por el Inspector, i que adoptó previamente el Director de la Instruccion pública:

"Contéstese que no habiendo venido los documentos que menciona la nota del señor Sindico de Fusagasugá, de fecha 26 de noviembre último, número 9, ni las escrituras relativas al reconocimiento de los doscientos cuarenta pesos que debía el señor Carlos Caidena a las rentas de escuela de dicho distrito, el Consejo nada puede resolver ni se ocupará de este asunto hasta que no tenga a la vista los documentos indicados."

Así se aprobó.
V. Adoptado por el consejero Guaruzo, i previa lectura del respectivo informe, se puso tambien en discusion el siguiente proyecto de resolucion, propuesto por el referido Inspector para despachar una solicitud del señor Miguel Santos Pardo:

"Autorízase al Inspector del Departamento escolar de Bogotá para que acepte la escritura que debe otorgar el señor Miguel Santos Pardo a favor de las rentas de escuela del distrito de Choachi, haciendo constar que continúa por cuatro años mas con la suma de \$ 440 pertenecientes a dichas rentas, con la misma hipoteca que se menciona en la escritura número 293, otorgada ante el Notario del circuito de Fomeque en 26 de noviembre de 1870; que pagará el interes del 1 por 100 mensual, consignando en la Tesoreria municipal de Choachi, por cuatrimestres adelantados, la suma correspondiente, entendiéndose que si pasan veinte días sin verificar uno de los pagos, queda cumplido el plazo con la obligacion de consignar el principal; i que son de cargo del señor Pardo los gastos de la matriz i de la copia debidamente registrada que debe entregar al indicado Inspector."

Discutido lo que precede, fué aprobado con la siguiente adiccion propuesta por el consejero González Vázquez:

"El señor Inspector se asegurará antes del otorgamiento de la escritura, de que la finca se halla en las condiciones necesarias i convenientes conforme a la lei para ser hipotecada."

VI. Por último, se dió cuenta del informe de la comision; a cargo del señor Gutiérrez, relativo a la solicitud hecha por el señor Gregorio Salgado para que de las rentas generales de instruccion pública se le dé en empréstito la suma de cuatro mil pesos de lei, por seis meses prorrogables por otros seis, pagando el nueve por ciento de interes anual i asegurando con un terreno llamado "Cama-vieja", en jurisdiccion del distrito de Fontibón; o impuesto el Consejo de la existencia de fondos suficientes para verificar esta operacion, según los datos suministrados por el Sindico-Tesorero en un documento que al efecto se leyó; fué puesta en discusion la parte resolutive del informe que dice así:

"Autorízase al Sindico-Tesorero para que dé al señor Gregorio Salgado la suma de cuatro mil pesos a préstamo con las condiciones de la propuesta respectiva, siempre que la finca que pretendo hipotecar valga por lo menos el doble de la suma indicada, i que esté arremata, libre de todo gravamen. El plazo será de seis meses, prorrogables por otros seis a voluntad del Consejo."

Discutiéndose esta proposicion, el consejero González Vázquez la adició en estos términos:

"En caso de que el señor Salgado quiera el dinero por un año prorrogable por otro, se acelerará siempre que pague el diez por ciento de interes anual i por trimestres vencidos."

De este modo quedó aprobada.
Siendo las siete i media de la noche se levanto la sesion.

El Presidente, CARLOS MARTIN.
El Secretario, Proto Garcia M.

Suprimentos departamentales.

EXTRACTO de un informe jeneral sobre los trabajos ejecutados por el ex-Inspector del Departamento escolar de Occidente, señor Abraham Bernal O.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Inspeccion del Departamento escolar de Occidente—Número 306—Fucativá, 4 de febrero de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado—Bogotá.
Cree conveniente, antes de separarme del empleo que he venido desempeñando, hacer a usted una relacion de los trabajos emprendidos en el Departamento sobre el ramo de instruccion pública, en los términos que usted se sirve exijirme en su atenta nota de fecha de ayer, número

101. Me refiero únicamente a la época en que el destino de Inspector ha sido servido por el infrascripto.

La falta de recursos con que atender a la adquisición de locales i mobiliarios, era el inconveniente mas grave con que se tropezaba para obtener algun progreso en las escuelas.

Mi primer esfuerzo se contrajo, pues, a hacer efectiva la contribucion de recargo sobre el impuesto directo destinada a tal objeto; i, aunque con bastantes dificultades, obtuve magníficos resultados respecto de todos los distritos; de manera que ha habido de donde hacer subvenciones por los costos de las obras siguientes:

Locales.—Se tomó uno en compra en Bojacá, por la suma de \$ 180, para el servicio de la escuela de niñas. Otro en Facativá para la elemental de varones, por \$ 1.100.

Otro en Sasaima para la de niñas, por \$ 400. En Serrezuela otro para la de id. por \$ 1.200. Se construyó uno en Subachoque, tambien para la escuela de niñas, que costó \$ 1.125.

Dos mas están en construcción para escuelas del mismo sexo, uno en Anolaima, que cuesta \$ 1.300, i otro en Guayabal, por valor de \$ 1.200. Estos serán definitivamente concluidos, según el interés que tome el Inspector departamental.

Se han refaccionado notablemente: Los dos de Bojacá, el de niñas de Bituima, el de varones de Cipacon, los tres de Facativá, el de varones de La Vega, el de varones de Serrezuela, i el de la escuela de este sexo en Guayabal se está refaccionando. En estas reparaciones se ha invertido la suma de \$ 1.080.

Se hicieron tambien con los señores Justo Ruiz, José Ignacio Leon i Serafín Hernández los contratos sobre construcción de los locales para las escuelas de varones de San Francisco, Vergara i Viani, respectivamente; pero no se han llevado a cabo las obras por falta de recursos suficientes, puesto que en aquellos distritos son enteramente exiguas las contribuciones, i no ha sido posible obtener auxilios del Consejo fiscal.

Mobiliarios.—Se han construido i están en servicio:

Table with columns for location (Anolaima, Bojacá, Bituima, etc.), Bancas, Tableros, Armarios, Mesas. Total: 241 11 7 7

Escuelas.—En febrero del año próximo pasado, cuando me hice cargo del destino, funcionaban incómodamente trece escuelas de varones i diez de niñas. A solicitud mía i de algunos Inspectores locales ordené usted la clausura de las de varones de San Francisco i Vergara i de las de niñas de Anolaima, Bituima, Facativá, Guayabal, Sasaima, Vergara i Viani, con el fin de destinar los sueldos de que disfrutaban los respectivos Directores i Directoras a la adquisición de mobiliarios.

En el curso del año se abrieron las escuelas rurales de "La Pradera," "Práilo," "El Rosario," "Cachipai" i la urbana de niñas de Serrezuela; no obstante que este distrito no está comprendido por la loi entera que deben establecer estos planteles, i, sin embargo, paga maestra graduada, i ha costado un local capaz i cómodo i el mobiliario necesario. La elemental de varones empezó a funcionar (Facativá) en sala separada, i hoy está servida tambien por maestra graduada con diploma de escuela superior.

En el mes de febrero citado asistieron a las escuelas, con mucha irregularidad, 798 varones i 591 niñas, total 1,329. En octubre último concurren 1,138 varones i 309 niñas, total 1,445. De modo que, a pesar de haberse cerrado dos escuelas de varones, aumentó el número de alumnos concurrentes en 338. El de niñas disminuyó porque se cerraron siete escuelas de esta especie; pero el último total es mayor que el primero.

En el presente año funcionarán inmediatamente 17 escuelas de varones i 11 de niñas; pues es seguro que para ello no se presente ya estorbo ninguno; de suerte que la asistencia en el mes de febrero del corriente año debe ser numerosísima, con pocos esfuerzos de parte del Inspector del Departamento.

Los frutos obtenidos sobre enseñanza se ven patentemente en el informe sobre exámenes anuales que tuve el honor de dar a usted i que se registra en los últimos números de "El Maestro de Escuela." Los pueblos espermentaron gran satisfacción al ver el lucimiento de los actos literarios de sus escuelas, i no pudieron ménos de tributar homenaje a los Directores. Se estableció bastante uniformidad en las tareas escolares, i la mayor parte de los maestros se aprovechó de las lecciones pedagógicas.

Respecto a intereses fiscales, conseguí entablar en el juzgado 1.º de este circuito la acción judicial sobre reivindicación de los terrenos de "El Chilca," pertenecientes a las escuelas de Cipacon.

En fin, creo haber conseguido el objeto primordial: despertar en las poblaciones el suficiente interés para que por sí mismas continúen trabajando asiduamente por la ilustración popular.

No pretendo con esta relación, señor Director, hacer alarde de mis trabajos. Quiero solamente que se sepa, si es necesario, que he hecho lo posible por cumplir con mi deber. Esta es para mí la mayor satisfacción.

Tengo el honor de suscribirme de usted muy atento obsecuente servidor,

ABRAHAM BERNAL O.

NOTICIAS VARIAS.

REVISTA OFICIAL.

El 20 de enero último se encargó la señora Eloisa Cruz del empleo de Directora interina de la escuela de niñas de Caparrapi.

El Prefecto del Departamento de La Palma, señor Tomas Quintero, da cuenta de haberse abierto dos escuelas de carácter privado en aquel distrito; una de varones dirigida por el señor Francisco Mantilla T., a la que concurren 30 alumnos; i otra de niñas que rejepta la señora Benedicta Ramirez, a la que asisten 24 alumnas.

El mismo funcionario avisa "que el Inspector del Departamento no ha hecho las vistas prevenidas por la lei."

El señor Andres Avelino Bohórquez cumplió en todas sus partes el contrato que celebró con la Municipalidad de Nocaima, para la reparación del local de la escuela de varones del mismo distrito.

La Comisión de Vigilancia de San Juan nombró a la señorita Laura Millan, Directora provisional de la escuela de niñas de San Juan.

La Comisión de Vigilancia de Guánuas suspendió a la Directora de la escuela rural de "Chipaúta" i nombró en su reemplazo a la señora Margarita Holdán de López.

ESCUELA RURAL DE "LA UNION."

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Escuela rural de "La Union."—Número 1.º.—Fomeque, febrero 1.º de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.—Bogotá. Con mucho gusto dirijo a usted esta nota, participándole que la Corporación municipal votó en el presupuesto de este año la suma de cien pesos para ayudar a la construcción de la escuela de "La Union."

El señor doctor Enrique Cortés visitó la escuela el día 25 del mes próximo pasado.

Soi de usted atento servidor,

ANTONIO GAITAN N.

ACUERDO de la Municipalidad de Subachoque por el cual se concede un auxilio al Director de la escuela de varones del distrito para que concorra a la Escuela Normal de Institutores.

La Corporación municipal del distrito, Vista una nota del señor Director de la Instrucción pública del Estado, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Art. 1.º Auxiliase al Director de la escuela de este distrito, señor Salvador Matiz Gaitan, con el sueldo a que tiene derecho en su calidad de Director de la escuela de este distrito, para que concorra a la Escuela Normal del Estado con el objeto de acabarse de perfeccionar en los nuevos métodos, i si es posible, haga el grado de Maestro.

Art. 2.º El auxilio es por cuatro meses contados desde el día que entre a la Escuela Normal del señor Matiz, i siempre que se comprometa a seguir desempeñando la escuela en el distrito por el término de dos años, i dado el caso que no lo verifique, a devolver la cantidad con que se le auxilia.

Art. 3.º El señor Matiz Gaitan otorgará el correspondiente documento de compromiso a satisfacción de la Corporación municipal.

Art. 4.º Copia de este acuerdo remítase al señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Dado en Subachoque, a nueve de febrero de mil ochocientos setenta i cinco.

El Presidente, BERNARDO SALINAS.

El Secretario, Benigno Torres.

Alcaldía del distrito.—Subachoque, febrero 10 de 1875. Publíquese i ejecútese.

El Alcalde, PRIMITIVO MATIZ.

El Secretario, Benigno Torres. * * * El señor Salvador Matiz Gaitan ha entrado a la Escuela Normal despues de haber otorgado el respectivo documento de seguro.

INSTITUTO DE BOGOTÁ.

ESPRESION DE GRATITUD.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Presidencia del Consejo de Instrucción primaria del distrito.—Número 150.—Bogotá, 27 de febrero de 1875.

Señor Alberto Blume, Profesor de pedagogía de la Escuela Normal de Institutores del Estado de Santander.—Socorro.

Estimado señor i amigo, El Consejo de Instrucción primaria, que tengo el honor de presidir, me ha ordenado que dirija a usted la presente carta oficial con el objeto de presentarle la mas sincera espresion de agradecimiento por los importantes servicios que usted nos ha prestado durante su permanencia en esta ciudad; no solo con sus preciosos escritos sino tambien con su ejemplo i esfuerzos personales en la mejora de la organizacion i régimen de las escuelas públicas de Bogotá.

El desinterés i ardor humanitario de que usted dio pruebas en los, por desgracia, pocos días con que usted nos favoreció con su visita, i el esfuerzo intelectual i profundidad de pensamiento que animan los escritos que usted nos dejó, serán de inapreciable valor en nuestra vida escolar, i formarán, por decirlo así, el cimiento intelectual en que apoyaremos la ardua tarea a que usted i nosotros estamos consagrados.

La capital de Colombia no olvidará lo que al modesto i filantrópico institutor alemán le debe, i el nombre de Alberto Blume se enseñará a pronunciar con respeto i cariño por las clases desvalidas de esta ciudad.

Sírvase usted aceptar los mejores i mas sinceros deseos que por su prosperidad i bienestar personales hacen los miembros del Consejo, de los cuales es entusiasta órgano esta su muy obediente servidor i afectísimo amigo que besa su mano,

ENRIQUE CORTÉS.

CIRCULAR sobre vacunación de los alumnos de las escuelas primarias de la ciudad de Bogotá.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Circular número 289.—El Superintendente de las escuelas públicas.—Bogotá, marzo 6 de 1875.

A los señores Directores i Directoras de las escuelas públicas del distrito.

El señor Director jeneral de la Instrucción primaria de la Union ha logrado establecer una oficina de vacunación en esta ciudad, destinada preferentemente a los niños de las escuelas públicas. a fin de preservarlas del desastroso contagio de la viruela epidémica que puede presentarse de un momento a otro, si se atiende al malísimo estado sanitario de Bogotá.

Para comenzar los trabajos de vacunación, i con el propósito de escoger los sujetos en quienes primeramente deba propagarse la vacuna, el señor Tomas Enao recorrerá las escuelas i dará a ustedes las instrucciones convenientes para que concurren los alumnos, en el órden que él designe, a la oficina central.

Espero que ustedes se servirán ausiliar en esto trabajo al señor Enao, i cumplir las instrucciones que él dicte sobre el particular.

Soi de ustedes muy atento servidor,

DAMASO ZAPATA.

PAGO del segundo contado del lote número 18 del edificio de San Francisco, para locales de las escuelas de Bogotá.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Administración jeneral de Hacienda.—Número 129.—Bogotá, 19 de febrero de 1875.

Señor Superintendente de las escuelas públicas de Bogotá.

En respuesta a su nota número 286, de 14 del mes en curso, anuncio a usted que recibí "un cheque girado contra el Banco de Bogotá, a la vista, por la suma de (\$ 1.200) mil doscientos pesos, imputables al segundo contado del remate del lote número 13 del edificio de San Francisco; cantidad depositada por usted en el nombrado Banco, en nombre del señor Presidente del Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá." De ella se hizo el correspondiente asiento en el libro de la cuenta de mi cargo.

Dé usted atento servidor, LORENZO LLERAS.

IMPRENTA DE ECHEVERRIA HERMANOS.